



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 JUL 2025

317.25

Expediente N° 14.166/97

VISTO la Nota N° 643/2025, presentada por la Ing. Victoria Regina Ornass, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de agosto del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Ing. Victoria Regina Ornass, se desempeña como Profesor Jefe de Trabajos Prácticos regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad;

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo;

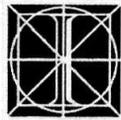
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de agosto del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Victoria Regina ORNASS, PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS regular con Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura "ANALISIS MATEMÁTICO I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

pa



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.166/97

ARTICULO 2°.- Notificar a la Ing. Victoria Regina ORNASS, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Victoria Regina ORNASS, Dr. Carlos BEREJNOI, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

317 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa